

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SEP 2023

VISTO la Nota N° 0207/2023 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Provincial la trayectoria del Centro Educativo de Nivel Terciario Nro. 11 (CENT 11) Ciudad de Ushuaia, por conmemorarse el 28 de septiembre de 2023, el 40 aniversario de su creación y en formación de manera ininterrumpida de Técnicos Superiores en esta ciudad.

Que el Centro Educativo de Nivel Terciario Nro. 11 "Ciudad de Ushuaia" fue creado el 28 de septiembre de 1983, a partir de la firma del convenio entre el Ministerio de Educación de la Nación y el en ese entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. A fin de formar recursos humanos en la provincia, y de esta manera poner al alcance de la administración pública local herramientas y técnicas de gestión avanzada, se dio inicio a la carrera de Técnico Superior en Administración Pública, la cual a la fecha se sigue dictando.

Que desde su creación su objetivo fue desarrollar carreras de nivel terciario destinadas a que jóvenes y adultos de la ciudad de Ushuaia pudieran formarse y perfeccionarse para trabajar en relación de dependencia (pública como privada) o para trabajar por cuenta propia, pero en todos los casos respondiendo a las necesidades de la demanda laboral local.

Que para poder cumplir con su objetivo, se fueron incorporando nuevas propuestas académicas de nivel terciario, contando todo este tiempo con varias propuestas educativas, de diferentes áreas disciplinarias. En este tiempo se han dictado la Tecnicatura Superior en Enfermería, la Tecnicatura Superior en Administración Pública con orientación al Desarrollo Local, Analista Superior en Recursos Humanos, la Tecnicatura Superior en Emergencias de Salud, la Tecnicatura Superior en Comunicación Social, la Tecnicatura Superior en Gestión de Pymes, la Tecnicatura Superior en Bibliotecología, la Tecnicatura Superior en Transporte y Logística, la Tecnicatura Superior en Diseño, Imagen y Sonido, la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial y Edificio, la Tecnicatura Superior en Gestión Sociocultural, la Tecnicatura Superior en Gestión Cultural, la Tecnicatura Superior en Gestión Hotelera, la Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico, la Tecnicatura Superior en Esterilización, la Tecnicatura Superior en Asistente Dental; las cuales contaron y cuentan con avales nacionales. Actualmente la institución dicta 10 (diez) de ellas y tres (3) con acompañamiento de los alumnos para el fin de sus estudios, en virtud que la planificación educativa varía con las necesidades locales y regionales.

Que actualmente el equipo directivo del establecimiento educativo lo conforman la Rectoría a cargo del Dr. Pellegrino, Dante Mario, las Vicerectorías de la TS en Gestión

Sociocultural (TSGSC) Cejas Vanina y Lic. en Comercialización Horacio Vedia, el Secretario Administrativo Lic. Lucas Petronio y la Secretaria Académica Lic. Agostina Rosso.

Que como unidad Educativa de Gestión Pública, su principal función son la de formar Técnicos Superiores capacitados para actuar profesionalmente en distintas áreas ocupacionales, a partir del desarrollo de capacidades y de conocimiento específicos de la profesión, contribuyendo al desarrollo social, cultural y económico de la provincia y de la nación, construyendo una sociedad más justa, solidaria y equitativa.

Que la Institución tiene implementado un sistema de prácticas profesionalizantes, donde a través de esta propuesta, los alumnos consolidan, integran y amplían las capacidades y saberes teórico-práctico, incorporando experiencias que los anticipen a los desafíos de cada profesión. Para tal fin, el establecimiento educativo ha implementado diferentes articulaciones y convenios con otras instituciones, tanto públicas como privadas, de manera de garantizar dichas prácticas.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial la trayectoria del Centro Educativo de Nivel Terciario Nro. 11 (CENT 11) Ciudad de Ushuaia, por conmemorarse el 28 de septiembre de 2023, el 40 aniversario de su creación, y en formación de manera ininterrumpida de Técnicos Superiores en esta ciudad.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial la trayectoria del Centro Educativo de Nivel Terciario Nro. 11 (CENT 11) Ciudad de Ushuaia, por conmemorarse el 28 de septiembre de 2023, el 40 aniversario de su creación, y en formación de manera ininterrumpida de Técnicos Superiores en esta ciudad, de acuerdo a la Nota N° 0207/2023 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y destacar al CENT N° 11 de la ciudad de Ushuaia, por generar propuestas formativas que consideran y trabajan las características socioculturales locales, garantizando una educación pública, inclusiva y equitativa, promoviendo las oportunidades del aprendizaje de los y las ushuaienses, promoviendo el desarrollo académico y productivo de la provincia

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 492/23


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo